

Objeto:

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario.

Período auditado:

28 de febrero de 2022.

Normativa relevante:

Ley 6.292
Decreto N° 463/19
Decreto N° 88/22
DNU N° 1/20
DNU N° 5/22
Resolución N° 88-SGCBA/17
Resolución N° 219-MJGGC/22
Resolución N° 242-MHFGC/22

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. Maria Ines Arredondo
Sr. Joaquin Sosa
Sr. Diego Velázquez

Informe Ejecutivo del IFAUD-2022-19-UAIMJG**PROYECTO N°I 05/22**

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de obras
Dirección General de Infraestructura del Transporte (DGIT)

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera remota, y en el ámbito de ésta Unidad de Auditoría Interna, sita en la calle Uspallata N° 3160 1° Subsuelo, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 18 de marzo de 2022 y finalizado el día 1° de junio del corriente año.

El periodo auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario realizadas el día 28 de febrero de 2022, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte de la funcionaria saliente.

Principales procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2022-17119193-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2022-17119193-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la DGIT, para la confección y posterior vinculación de los formularios dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 88-SGCBA/17, al referido expediente.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Relevamiento, verificación y análisis detallado de los formularios y documentación respaldatoria vinculada al Expediente Electrónico N° EX-2022-17119193-GCABA-UAIMJG correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento realizado se detectó inconsistencias relativas a la emisión de un cheque con posterioridad a la fecha de renuncia. Asimismo se constató la existencia de un comprobante pagado pendiente de rendición el cual excede el tope estipulado por la normativa vigente en materia de Caja Chica Común.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General de Infraestructura del Transporte dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, con las salvedades detectadas en el presente Informe.

Por su parte, se recomienda a la DGIT disponer los medios necesarios a los efectos de que ante la renuncia de un funcionario, se limite la firma del mismo, para cualquier operación propia del organismo, a partir de la fecha de renuncia a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del organismo y evitar posibles nulidades de los actos administrativos emitidos o a emitir. Asimismo se recomienda respetar los topes por comprobante establecidos por la normativa vigente en materia de Caja Chica Común, evitando utilizar este procedimiento en los casos que los montos a erogar sean superiores



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 05/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.